



CIRCULAR 05.08.25

Nuevo régimen para evitar la acumulación de saldos a favor y liberar capital de trabajo de ARBA

La Federación Económica de la provincia de Buenos Aires (FEBA) apoya la iniciativa de la Agencia de Recaudación provincial (ARBA) que impide la acumulación de saldos a favor en Ingresos Brutos. La medida se basa en ajustes automáticos de alícuotas para que retenciones y percepciones no superen el impuesto a pagar, de manera individualizada.

De generarse igualmente un crédito fiscal, ARBA aplicará de oficio una reducción automática de alícuotas. **De esta forma, se busca otorgar mayor previsibilidad y resguardar el capital de trabajo de las empresas en un contexto económico caracterizado por la caída de las ventas y elevadas tasas de interés.**

En paralelo, se mejora la devolución exprés de saldos a favor: el tope para tramitarla por web se eleva de \$1 millón a \$3,5 millones (incremento del 250%), con acreditación en hasta 72 horas hábiles en la cuenta bancaria declarada. Alcanza Ingresos Brutos, Inmobiliario y Automotores. Y se dispone la suspensión transitoria de medidas cautelares en juicios de apremio hasta el 31 de diciembre.

¿Cómo acceder?

La implementación del nuevo régimen y las mejoras en la devolución exprés se gestionan en forma digital desde la web de ARBA, con acreditación directa en la cuenta bancaria (CBU) declarada para reintegros y seguimiento online de trámites.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2025.-

Silvio Zurzolo
SECRETARIO

Camilo Alberto Kahale
PRESIDENTE

